



“Preguntas frecuentes: Protocolo de Protección a Migrantes (Quédate en México)”

Credit: Mohammed Salem Reitures

¿Cuál es la política “Quédate en México”?

Después de anunciar públicamente el pasado [20 de diciembre](#)¹ que estaba planeando tal programa, el gobierno de los Estados Unidos, por medio del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), promulgo su nuevo protocolo para la protección del migrante, o el plan “Quédate en México” por memorándum el [25 de enero](#).² El nuevo programay su dirección delinear los procedimientos bajo cuales el gobierno de los Estados Unidos regresará a ciertos solicitantes de asilo a México para esperar a través de la duración de sus casos pendientes en las cortes de inmigración de los Estados Unidos.

¿Qué ocurre con la gente bajo este programa?

El plan Quédate en México requiere que ciertos solicitantes de asilo que llegan por tierra a la frontera de los Estados Unidos con México (ya sea en o entre un puerto oficial de entrada) y que pasan una examinación de miedo creíble con un oficial de asilo de los Estados Unidos (uno de los primeros pasos para solicitar asilo) regresen a México a esperar su primera audiencia en una corte de inmigración de los Estados Unidos.

¿Por qué es perjudicial el plan Quédate en México? ¿Cuáles son las preocupaciones con este plan?

Forzar a individuos vulnerables que esperen a tener acceso a las protecciones del asilo y el debido proceso en el país de México causa preocupación por varias razones. Primeramente, este programa deja a muchos solicitantes de asilo vulnerables esperando en circunstancias inseguras y peligrosas, incluyendo circunstancias en las cuales sus vidas podrían estar a riesgo, quizá no podrán tener acceso a servicios de salud o a ayuda humanitaria, y podrán enfrentarse a la deportación.

Segundo, hacer que solicitantes de asilo esperen en México para acceder protección es profundamente preocupante desde la perspectiva del debido proceso y el acceso a la justicia. Este plan impacta a aquellas personas que han demostrado que tienen un miedo creíble de persecución; sin embargo, este programa los hará esperar

en México sin acceso a apoyo familiar, legal, o social. De hecho, a partir de agosto, más del 98 por ciento de las personajas sujetas al plan no habían podido obtener representation legal.³ Sin duda, esto hará más difícil que aquellas personas sujetas a la política afirmen con éxito su petición de asilo y corre el riesgo de traumar a estas personas de nuevo al forzarlas a esperar en condiciones inseguras.

¿A quién afecta este plan?

El plan Quédate en México afectará a hombres adultos solteros, mujeres adultas solteras, y a unidades familiares.

¿Quién no es sujeto al plan Quédate en México?

- Aquellos quienes llegaron a la frontera de los Estados Unidos y México y fueron colocados en procedimientos de remoción antes de la implementación del programa, es decir, no es retroactiva;
- Niños no acompañados;
- Ciudadanos mexicanos o nacionales;
- Personas que son a para la remoción acelerada;
- Cualquier persona quien DHS determine sea más probable que no a enfrentar persecución o tortura si es regresado a México;
- Individuos con problemas mentales o de salud conocidos;
- Individuos de interés al gobierno de los Estados Unidos o de México o aquellos con historia criminal o de violencia; y
- Residentes permanentes regresando a los Estados Unidos o individuos con libertad condicional avanzada.

¿Bajo qué autoridad reclama el gobierno estadounidense tener el poder de ejecutar el plan Quédate en México?

DHS reclama autoridad por medio de la [sección 235 del Acto de Inmigración y Nacionalidad](#) (INA, por sus siglas en inglés),⁴ que aborda la inspección de personas buscando ser admitidas a los Estados Unidos, incluyendo aquellas personas que no claramente tienen derecho a ser admitidos, tal como los solicitantes de asilo. Específicamente, la sección 235 (b)(2)(C) proporciona que los Estados Unidos puede regresar a un individuo que llegue a este país (ya sea o entre un puerto oficial de entrada) a un país contiguo a través de la duración de su procedimiento de remoción bajo [la sección 240 del INA](#).⁵

¿Tiene el gobierno de los Estados Unidos la autoridad para implementar el plan Quédate en México bajo la sección 235 del INA?

Es improbable, no. Mientras el memorándum de DHS cita autoridad bajo 235(b)(2)(C) del INA, regresar a refugiados a México bajo este programa sería una contradicción directa a las instrucciones del Congreso, específicamente que los solicitantes de asilo permanezcan en los Estados Unidos mientras sus casos estén pendientes. La sección 235(b)(1) del INA establece procedimientos específicos que requieren que el gobierno estadounidense provea una entrevista de miedo creíble a los solicitantes de asilo y que aquellos que son aprobados se mantengan en detención en los Estados Unidos o sean liberados bajo liberación condicional durante el proceso de solicitud.

¿Se ha presentado alguna impugnación a este programa?

Si. American Civil Liberties Union, Southern Poverty Law Center, y varios otros grupos y solicitantes de asilo han hecho una demanda, [Innovation Law Lab v. Nielsen](#), desafiando el programa Quédate en México en una corte federal en San Francisco.⁶ La demanda pide que el plan sea evacuado y detenido; alega violaciones a la INA, el Acto de Procedimientos Administrativos, y ley internacional. El 8 de abril del 2019, la corte ordenó

un interdicto preliminar, es decir una pausa temporal, que hubiera prevenido que DHS expandiera el programa a lo largo de la duración del litigio. Sin embargo, el gobierno estadounidense apeló el mandato y el 6 de mayo del 2019, la Tribunal de apelación para el Noveno Circuito [concedió](#) una suspensión a su favor, manteniendo al programa en lugar mientras está pendiente la apelación.⁷ Desde la emisión del mandato, varias entidades, incluyendo el sindicato de oficiales federales de asilo, han presentado informes de amigos de la corte condenando el programa y pidiéndole al Noveno Circuito que detenga su implementación.⁸

¿Ha empezado oficialmente la implementación del plan?

Sí. El 29 de enero, DHS empezó ejecutando el plan Quédate en México en el puerto oficial de entrada en San Ysidro. Desde entonces, el programa se ha [expandido](#) oficialmente a los puertos oficiales de entrada en Calexico El Paso, [Laredo y Brownsville](#),⁹ y [efectivamente](#) a lo largo de la frontera sur.¹⁰ [Informes](#) indican que a mediados de septiembre, al menos 42,000 individuos solicitantes de asilo han sido devueltos a México para esperar la resolución de sus casos.¹¹

¿Por qué está preocupada la iglesia católica por este plan?

Las enseñanzas sociales católicas reconocen el derecho de las personas a migrar, especialmente al estar enfrentando violencia, persecución, y la incapacidad de proveer una vida digna para sus familias. Los migrantes forzados son una población particularmente vulnerable; por ende, la iglesia se preocupa por el bienestar de los solicitantes de asilo y su capacidad de acceder protección.

Como proveedores de servicios directos trabajando a lo largo de la frontera de los Estados Unidos y México, entidades católicas ven por si mismas la vulnerabilidad de los solicitantes de asilo y sus familias cuando llegan a la frontera. Proveedores se preocupan por la capacidad de estos solicitantes de asilo acceder la seguridad y refugio en México mientras esperan que se escuchen sus casos de inmigración. También reconocen que el programa Quédate en México limitará seriamente el acceso de los solicitantes de asilo a representación legal y a su vez, su capacidad de asegurar protección.

En lugar de rechazar a los vulnerables, debemos contestar la llamada a actuar con compasión hacia aquellos en necesidad y trabajar juntos para encontrar soluciones humanas que honran la ley y respetan la dignidad de la vida humana.

¿Qué puedes hacer para ayudar a solicitantes de asilo?

- **Reza.** Encuentra una oración para familias migrantes [aquí](#).¹²
- **Aprende más.** Lee más sobre el plan Quédate en México [aquí](#).¹³
- **Se voluntario en la frontera.** Considera ser voluntario con [Caridades Católicas de San Diego](#),¹⁴ [Annunciation House en El Paso](#),¹⁵ [Caridades Católicas del Rio Grande Valley](#),¹⁶ o [Caridades Católicas de Southern Arizona](#).¹⁷



we are one family under God

Endnotes

1 *Secretary Kirstjen M. Nielsen Announces Historic Action to Confront Illegal Immigration*, Dep't of Homeland Security (Dec. 20, 2018), <https://www.dhs.gov/news/2018/12/20/secretary-nielsen-announces-historic-action-confront-illegal-immigration>.

2 *Policy Guidance for Implementation of the Migrant Protection Protocols*, Dep't of Homeland Security (Jan. 25, 2019), available at https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/19_0129_OPA_migrant-protection-protocols-policy-guidance.pdf.

3 *Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings*, TRAC IMMIGRATION (Aug. 2019), <https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/>.

4 8 U.S.C. §1225(b)(2)(c).

5 8 U.S.C. §1229a.

6 *Innovation Law Labs et al., v. Nielsen*, Case No. 3:19cv0080, Dkt. No. 1 (N.D. Cal. Feb.14, 2019), https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/2019.02.14.0001_compl._for_decl._and_inj._relief.pdf.

7 *Innovation Law Labs et al., v. McAleenan*, Case No. 19-15716 Dkt. No. 22-1, at 16 (9th Cir. 2019), https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/order_-_ninth_circuit_stay_ruling.pdf.

8 See Bobby Allyn, *Asylum Officers: Trump's 'Remain In Mexico' Policy Is Against 'Moral Fabric' of U.S.*, NPR (June 27, 2019), <https://www.npr.org/2019/06/27/736461700/asylum-officers-trumps-remain-in-mexico-policy-is-against-moral-fabric-of-u-s>.

See Maria Sacchetti, Federal judge blocks Trump administration program forcing asylum seekers to remain in Mexico while awaiting court hearing, *The Washington Post* (Apr. 9, 2019), available at https://www.washingtonpost.com/immigration/federal-judge-blocks-trump-administration-program-forcing-asylum-seekers-to-remain-in-mexico-while-awaiting-court-hearings/2019/04/08/68e96048-5a42-11e9-a00e-050dc7b82693_story.html?utm_term=.7008bd2debc8; see also Nomaan Merchant, US to Send Asylum Seekers Back to Dangerous Part of Mexico, *The Associated Press* (July 19, 2019), <https://www.apnews.com/8607c5ef-6360498f8875a3c7d5281401>.

Camilo Montoya-Galvez, "U.S. Says Asylum Seekers Encountered Along Entire Southern Border Can Now Be Returned to Mexico," CBS NEWS (Sept. 27, 2019), <https://www.cbsnews.com/news/remain-in-mexico-u-s-says-it-can-now-return-asylum-seekers-to-mexico-along-entire-southern-border/>.

Nomaan Merchant, Tent Courtrooms Open to Process Migrants Waiting in Mexico, *THE WASHINGTON POST* (Sept. 16, 2019), available at https://www.washingtonpost.com/national/tent-courts-hearings-underway-for-migrants-waiting-in-mexico/2019/09/16/e0d2394c-d8a3-11e9-a1a5-162b8a9c9ca2_story.html.

A Prayer for Migrant Families, Justice for Immigrants, <https://justiceforimmigrants.org/wp-content/uploads/2018/11/Prayer-for-Migrant-Families.pdf>.

Analysis: DHS Issues Remain in Mexico Policy and Guidance, Catholic Legal Immigration Network, Inc. (Jan. 31, 2019), <https://cliniclegal.org/resources/articles-clinic/analysis-dhs-issues-remain-mexico-policy-and-guidance>.

Volunteer, Catholic Charities Diocese of San Diego, <https://www.ccdsd.org/volunteer> (last visited on May 31, 2019).

Volunteer, Annunciation House, <https://annunciationhouse.org/volunteer/> (last visited on May 31, 2019).

Volunteer, Catholic Charities of the Rio Grande Valley, <http://www.catholiccharitiesrgv.org/volunteer.aspx> (last visited on May 31, 2019).

Volunteer, Catholic Community Services of Southern Arizona, Inc., <https://www.ccs-soaz.org/volunteer> (last visited on May 31, 2019).